

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00692 00
Sustanciación: 473*

En conocimiento de las partes el oficio No. 385 de fecha 4-05-2023, remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en el cual se informó que el embargo de remanentes solicitado dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2020-114, no surtió efectos legales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 81
Fecha de notificación por estado 17/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd66f6cc5a8b36537f3df657fd4025300eddfaa8602c533f0a88bc5af847bea2**

Documento generado en 16/05/2023 11:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>